



RESOLUCION No. CSJCUR18-1
(Jueves, 04 de enero de 2018)

“Por medio de la cual se procede a efectuar un nombramiento”

El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las derivadas de las establecidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y conforme a lo decidido en la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. J2PM-0001-2018 del 4 de enero de 2018, el señor Secretario del Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de Leticia – Amazonas, doctor Juan Pablo Vera Capto, informa de la Licencia de Maternidad concedida a la titular del Despacho, doctora **AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ**.

Que, la doctora Velásquez López se encontraba desde el pasado 12 de octubre de 2017 en incapacidad médica, la cual venía siendo prorrogada por la NUEVA E.P.S., cuya última incapacidad fue concedida por el término de doce (12) días, desde el 25 de diciembre 2017 hasta el 5 de enero de 2018.

Que la Sala Plena del Tribunal Superior de Cundinamarca, nombró en provisionalidad al doctor **ALEXANDER PAYARES MONTES**, como Juez Segundo Penal Municipal de Leticia, desde el 12 de octubre de 2017 y por el término que resta de la incapacidad concedida a su Titular.

Que, se allego a este Despacho por parte de la señora Juez Segunda Penal Municipal de Leticia, la incapacidad concedida por ciento veintiséis (126) días, comprendidos entre el 4 de enero al 9 de mayo de 2017 a la doctora **AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ**, por enfermedad general, expedido por la CLINICA MEDILASER S.A. de la ciudad de Neiva-Huila.

Que, el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, -Estatutaria de la Administración de Justicia, indicó las formas de provisión de los cargos en la Rama Judicial, precisando en el parágrafo del artículo *ibídem*, que *cuando la autoridad que deba efectuar el nombramiento se encuentre en vacaciones, la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional, designará un encargado, mientras se provee la vacante por el competente.*

Que, por todo lo anterior expuesto se,

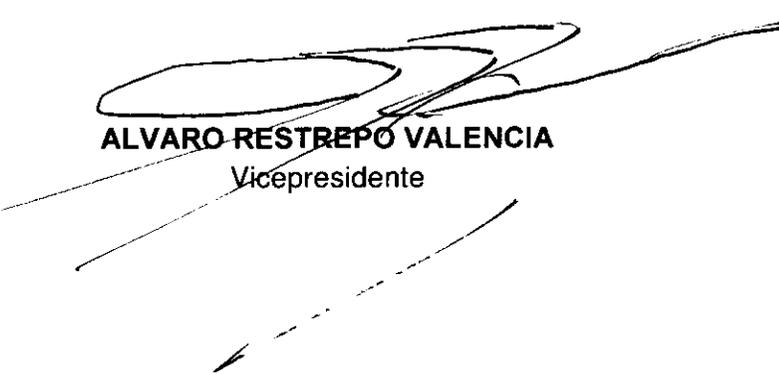
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al doctor **ALEXANDER PAYARES MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.010.238 expedida en Bogotá, como **Juez Segundo Penal Municipal de Leticia- Amazonas**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, mientras se provee la designación por parte del Tribunal Superior de Cundinamarca.

ARTICULO 2°. Comunicar la presente decisión al doctor **ALEXANDER PAYARES MONTES**, para dar continuidad al nombramiento efectuado por el Tribunal Superior de Cundinamarca.

ARTICULO 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición a los cuatro (4) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Vicepresidente

ARV / grmn